

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **051**

Fecha: 21/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2022 00227</b>	Especial De Pertenenencia	GLADYS INES BUITRAGO ZAMBRANO	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto suspende proceso Entre otras disposiciones, tengase en cuenta que el proceso queda suspendido hasta en tanto se encuentre debidamente integrado con los vinculados ordenados en el presente auto.	20/03/2024	
11001 31 03 027 <b>2022 00497</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DUCTO LIMPIO DE COLOMBIA SAS ESP	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efecto parcialmente las providencias citadas en auto. Dentro del término de ejecutoria del presente auto la parte actora manifieste si precinde de cobrar el crédito a la señora demandada y en calidad de qué, de guardar silencio se continuará con la ejecutoria contra ésta.	20/03/2024	
11001 31 03 027 <b>2022 00497</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DUCTO LIMPIO DE COLOMBIA SAS ESP	Auto decreta levantar medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto de levantar las medidas cautelares contra la sociedad citada en auto. Oficiese igualmente, a la Superintendencia de Sociedades para el proceso de reorganización y compulsense copias del proceso.	20/03/2024	
11001 31 03 027 <b>2024 00113</b>	Tutelas	CLAUDIA PATRICIA CACECERES CACERES	JUEZ 16 DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	Auto concede impugnación tutela Se concede el recurso de IMPUGNACIÓN contra el fallo de fecha 14-03-2024. Remitase el expediente al Tribunal Superior de Bogotá, para que se surta la alzada.	20/03/2024	
11001 31 03 027 <b>2024 00118</b>	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ELEINE DEL SOCORRO AHUMDA BAYUELO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	20/03/2024	
11001 31 03 027 <b>2024 00139</b>	Ejecutivo Singular	NACO DAVIVIENDA S.A.	SUSANA CAROLIN ZUMAQUE MURILLO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	20/03/2024	
11001 31 03 027 <b>2024 00167</b>	Tutelas	FLOR ALBA ALVAREZ DE TORRIJOS	NUEVA EPS	Auto rechaza tutela Por lo expuesto en auto, NO AVOCA conocimiento de la presene tutela. Remitase de forma inmediata a la Reparto para ante los Juzgados Civiles Municipales de Soacha. Notifiquese.	20/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/03/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO